

## **INFORME EJECUTIVO**

### **MISIÓN AGFE<sup>1</sup>, ADVISORY GROUP ON FORCED EVICTIONS A REPÚBLICA DOMINICANA**

**08 - 13 de Marzo 2005**

#### **INTRODUCCIÓN:**

El presente es el Informe que ofrece la Misión AGFE-Hábitat<sup>2</sup> que desarrolló sus trabajos en República Dominicana entre el 08 y el día 13 de marzo del año 2005. Respondió positivamente a la invitación de los municipios de Boca Chica y de la Caleta, de Santo Domingo Este, así como al “Espacio de la Tierra” que agrupa a más de 60 organizaciones de la Sociedad Civil.

Un legajo amplio de anexos se ha entregado en el cual se conservan testimonios de casos, publicaciones de la prensa, documentación legal dominicana, del Espacio de Coordinación Urbano Popular y otras organizaciones, entre otros.

En los primeros seis puntos se expone en detalle lo que constituyó el trabajo de la misión y en los puntos siguientes los anexos en sentido mas amplio.

Como podrá comprobarse, la Misión AGFE a República Dominicana pudo relacionarse y desarrollar su labor en una situación de excepcional complejidad, empeñándose en abrir caminos y compromisos entre los diversos actores para soluciones efectivas que eliminen las practicas de desalojos forzados en este país.

#### **1. Contexto:**

La República Dominicana ocupa las 2/3 partes de la isla de Santo Domingo, con una extensión territorial de 44 mil 442 kilómetros cuadrados y una población de 8, 562,

---

<sup>1</sup> AGFE. ADVISORY GROUP ON FORCED EVICTIONS. Grupo de Asesoría del Director Ejecutivo de UN= Hábitat sobre Desalojos Forzados.

<sup>2</sup> La misión AGFE era compuesta de Yves Cabannes, Coordinador (Convener) AGFE, Pedro Franco (experto nacional) y Carlos Escalante (experto internacional).

541 habitantes (censo, 2002), mil 575 kilómetros de costa y 388 kilómetros de frontera con la República de Haití. Tiene 32 Provincias, un Distrito Nacional y 120 municipios.

El 63% de la población es urbana y la tercera parte del total del país se concentra en el antiguo Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, con una tasa de crecimiento estimada en dos por ciento (2%). El 32% de la población está por debajo de la línea de pobreza mientras que el 20% controla la mitad de los ingresos. El país dedica menos recursos a la educación que el promedio en Latinoamérica registrando un 17% de analfabetismo. El 35% de la población no tiene acceso al agua potable, el 22% tampoco cuenta con saneamiento y la tasa de mortalidad infantil es más alta que los promedios de la región.

El 75 por ciento de la vivienda es autoproducida, mientras más del 50% de la población carece de títulos sobre los terrenos que ocupa. Esta falta de titularidad, y la inseguridad en la tenencia es la causa fundamental de los desalojos forzosos.

### **Mapa de los Desalojos:**

Toda República Dominicana sufre las prácticas de los desalojos forzosos, pero estas se concentran fundamentalmente en el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo. Otras provincias donde se registran desalojos son las de San Francisco de Macorís, La Vega, Samaná, Puerto Plata, La Altagracia, San Pedro de Macorís, Azua, Barahona, entre otras.

En el Distrito Nacional existe actualmente una amenaza puntual de desalojo para una población de más de 200 mil habitantes de los barrios La Zurza, Capotillo, Simón Bolívar, 24 de Abril, Gualay, Los Guandules y La Ciénega. Donde más de 30 mil personas serían movilizadas para dar paso a la Avenida del Río Occidental según el Plan RESURE.

La Provincia de Santo Domingo es la más afectada por la falta de titularidad, la que sobrepasa el 75% de los habitantes. Se puede destacar: Los 3 Brazos y barrios aledaños de la margen oriental del Río Ozama (amenazados para ser desalojados para la Avenida del Río Este), Brisas del Este, Villa Esfuerzo, Isabelita y Los Frailes en el municipio de Santo Domingo Este, así como Valiente, La Caleta, Campo Lindo, Brisas, Santa Lucía en

el municipio de Boca Chica. Los desalojos forzados se producen también en los municipios Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste.

## **Relación entre el Espacio y AGFE**

El Espacio de Coordinación Urbano Popular por la Defensa del Territorio (**Espacio de la Tierra**) agrupa a más de 60 organizaciones urbano-populares. En casi cinco años de trabajo estas organizaciones han resistido los desalojos, a la vez que han construido propuestas específicas para superarlos como es el Anteproyecto de Ley de Tenencia del Suelo Urbano.

Este Espacio presentó en el 2003 un informe sobre los DESC y en agosto del 2004 entregó un Informe Complementario de Casos de Desalojos al AGFE que fue ampliamente analizado en Barcelona durante el FUM en septiembre del 2004. Así mismo en febrero del 2005 presentaron un informe actualizado sobre este tema.

## **Composición y el Por qué de la Misión**

La Misión de AGFE ha sido conformada respondiendo a la realidad de los desalojos en República Dominicana, por Yves Cabannes Coordinador de AGFE, Carlos Escalante de la Campaña por la Seguridad de Tenencia en Perú, y Pedro Franco en representación de República Dominicana en virtud de su trayectoria internacional en la defensa de los DESC y su relación con UN-Hábitat.

## **2. Objetivos**

Los siguientes objetivos fueron definidos para la misión:

- 1) Apreciar la situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales especialmente en lo referente al Derecho a la Vivienda.
- 2) Ofrecer su experiencia y conocimientos a las esferas del Gobierno Central, los

municipios, el Congreso, el Poder Judicial, los movimientos sociales y las ONGs sobre la aplicación de las leyes y acuerdos internacionales de derechos humanos en relación al derecho a la vivienda y la protección contra los desalojos.

3) Ofrecer intercambios de experiencias internacionales de buenas prácticas utilizadas en otros países para prevenir y evitar los desalojos.

4) Proponer en el plano local alternativas que conduzcan a la eliminación de las prácticas de desalojos forzosos.

5) Acordar un calendario para monitorear y observar los avances en términos de desalojos.

### **3. Actividades**

#### **3.1 Visita a los siguientes barrios:**

- A) Boca Chica: Santa Lucía, La Caleta, Valiente.
- B) Santo Domingo Este: Isabelita (Av. España, Calle 12, Paraíso, Los Hoyos de los tres ojos, Parque del Este). Brisas del Este, El Tamarindo y Villa Esfuerzo.
- C) Santo Domingo Oeste: Guaricado y Sabana Perdida (Barrio La Islita y Proyecto INVI La Virgen)
- D) Distrito Nacional: La Ciénaga, Gualey y Los Guandules.

Otros ofrecieron sus testimonios durante su participación en la Audiencia Pública celebrada el sábado 12 de marzo por la Misión AGFE. La ubicación y situación de estos barrios se resume a continuación:

#### **DESCRIPCIÓN Y PROBLEMÁTICA**

##### **BARRIO VALIENTE**

Parcelas 213, 210, 210B-4, 210B-6 214 y 215 entre otras, Dist. Catastral No. 32, en el

kilómetro 23 de la autopista Las Américas, en el municipio de Boca Chica Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo. Barrio severamente golpeado por los desalojos desde 1999. Según Santos Carvajal Mota, Presidente del Consejo Comunitario de Valiente (CODECOV), organización central de lucha contra los desalojos y miembro de la Comisión de Seguimiento del Espacio Urbano Popular, más de 10 mil familias sufren amenazas inminentes de desalojos, entre ellas 3 mil familias residentes en la calle El Peaje Parcela 210-B que han sido notificadas por el Señor Johonny Contin; también los señores, Señor Pedro González junto a cinco familias y el Señor Bautista Ángeles, cuya vivienda ha sido destruida en dos ocasiones por una reclamante privada. Por otro lado 350 reclamantes privados han propuesto al Estado permutar los títulos para que el Estado otorgue los títulos a los habitantes.

### **LA CALETA**

Parcelas 218 B, 218 A, entre otras. Distrito Municipal del Municipio de Boca Chica. Originalmente ubicada donde está actualmente el aeropuerto Las Américas, de donde fue trasladado al norte para la construcción del aeropuerto y la autopista Las Américas. Este barrio y sectores aledaños como Campo Lindo, han sido severamente golpeados por la política de desalojos y reciben gran cantidad de citaciones, pese a que los títulos originales pertenecían a los habitantes, como lo expresó el Coordinador de FRENPROCA, profesor Sócrates Peguero, organización local parte de la **Comisión de Seguimiento** del Espacio de Coordinación Urbano Popular.

### **BARRIO SANTA LUCIA Y BOCA CHICA**

Barrio del Municipio de Boca Chica, ubicado al sur de la autopista Las Américas y al norte del aeropuerto Internacional de Las Américas, en las parcelas 483-3, 485, 486. 249 familias de Santa Lucía están siendo presionadas para ser desalojadas. Entre los Reclamantes la Junta de Vecinos de Santa Lucía nombra a los señores Julio Puello, Ramón Emilio Simó Santos y Miguel Clan. **En Boca Chica** se denunció existe una fuerte presión contra habitantes de otro sector contiguo ubicado en la parcela 305-1, D.C. No. 32, donde el Señor Hugo Arias Fabián reclama una 1522 tareas (1tarea = 629 M cuadrados). El mismo Sr. Arias Fabián en 1996, cuando era Miembro de la Cámara de Cuentas de la República vendió estos terrenos a la compañía inmobiliaria Inversiones Dominico-Española, S.A., compañía que hoy él dice representar. Vendió los títulos con los asentamientos de más de 2 mil familias que hoy se quiere desalojar. Entre estas familias

se mencionan: Manuel Bernal, Domingo Pérez, Julio César, Daysi Rijo, José de los Santos, Felix Javier, entre otros.

### **BRISAS DEL ESTE**

Está ubicado en el municipio Santo Domingo Este, en la parcela 185-171, D. C. No. 6. El decreto 381-92 declaró de utilidad pública parte de los terrenos habitados por los pobladores de los cuales actualmente son amenazados para ser desalojados. Fue fundado luego de los desalojos 186-1992. Actualmente más de 30 mil personas sufren amenazas muy serias de desalojos por reclamantes particulares que presentan ordenes y citaciones del Abogado del Estado, Sr. Nelson Montás, según informe entregado por el Presidente de UPROBRISAS, Señor Soler Pérez. Cita los siguientes, entre muchos otros casos: La escuela básica 24 de Abril, construida por la comunidad y con 600 alumnos está amenazada para desalojos. También 24 familias en Villa Elisa II , entre ellas los Señores Miguel Ángel, María Bidó y Teresa Leiva Javier.

### **BARRIO ISABELITA**

Ubicado a orillas del Mar Caribe, este barrio perteneciente al municipio Santo Domingo, fue fundado tras la caída de la Dictadura de Trujillo, comprende tres sectores. Sus posteriores etapas por migraciones desde provincias y moradores de barrios del casco urbano entre 1979 y 1992. El Decreto 90-74 declaró de utilidad pública las parcelas donde se encuentra ubicado el barrio. Entre ellas 178, 179, 203, 203, etc. La organización que coordina la lucha contra los desalojos y el proceso en pro de la titulación es el Club Hábitat. Su coordinadora es Argentina Peña. Ha sufrido tradicionalmente diversos tipos de desalojos (1986-1992, 1997, 2004) mencionándose entre otros reclamantes a los siguientes: Joany Radhamés Ruiz Pou y José Rojas Canaan (desalojaron a la familia Checo 8/8/97), NIOVES PEÑA GONZÁLEZ (desalojó 20 familias en la calle 12 el 11/agosto/1997), MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ MATOS ( 26/8/2004 desalojó al Señor Fausto Brito y el comercio Super Gavi en la avenida España). Los problemas más candentes actualmente son: 1. 26 familias en el Km. 8 de la autopista Las Américas siguen amenazadas para desalojo por parte del Señor ROLANDO GARCÍA, quien según denuncian los moradores el día 9 de julio 2004 utilizó los servicios de un grupo de civiles armados protegidos por el Coronel de la Policía Nacional Sr. SANTA MARIA trataron de ejecutar el desalojo, destruyendo parte de las viviendas, utensilios y sustrayendo pertenencias y dinero. 2. Unas 19 familias ubicadas en la Calle 12 No. 116,

lograron un acuerdo con el reclamante Sócrates Olivo adquiriendo los terrenos de de la vivienda frustrando un desalojo contra ellos ordenado por la Suprema Corte de Justicia.

### **Parque del Este**

Barrio Ubicado en la parte sur de la autopista Las Américas. Parcela 178-B. El decreto 381-92 declara de utilidad pública estos terrenos. Más de 20 familias fueron desalojadas para construir la marginal sur de la autopista. Numerosas están notificadas para ser desalojadas para construir la vía y otras obras, a Cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. El reclamo de la comunidad es cero desalojos, revisión y reubicación de las familias ya desalojadas. El CLUB HÁBITAT es la organización comunitaria que coordina la lucha contra los desalojos. *LOS TRES OJOS* Barrio ubicado en los contornos del barrio Isabelita, próximo al parque turístico del mismo nombre. Con viviendas precarias, edificadas en hondonadas llamadas “Hoyo de María” y “Hoyo de Pepé”, sin servicios ni títulos de la vivienda, igual que todo el barrio Isabelita.

### **BARRIO VILLA ESFUERZO**

Está ubicado en el Municipio Santo Domingo Este, con una población de más de 60 mil habitantes. Parcelas No.2 y 28, del Distrito Catastral No. 6. Estas tierras fueron arrendadas por la familia Porcella al Consejo Estatal del Azúcar en 1958, y durante el proceso de privatización de las empresas públicas (1996-2000), estas fueron devueltas a esta familia (5/11/1997), sin proteger a los asentamientos establecidos, aunque el Estado otorgó títulos del suelo mediante el decreto 784-02. Actualmente se han formado varias inmobiliarias que promueven estos desalojos, como son las siguientes: La Esperilla Land, Paraíso Caribeño, Los Corales e Inmobilia, esta última propiedad del Secretario de Estado de Turismo, Sr. Félix (Felucho) Jiménez, muy allegado al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández.

### **Un desalojo demostrativo.**

El día 9 de marzo se produjo un violento desalojo en esta comunidad momentos después de que la Misión terminara una amena reunión donde participaron el Abogado del Estado, Dr. Nelson Montás, el Gobernador de la Provincia Santo Domingo, Renato García y el Presidente de la Comisión Presidencial para el Desarrollo Barrial, Sr. René Jáquez.

Equipos pesados de construcción destruyeron las viviendas, calculadas en unas 600 por la Prensa (periódico El Caribe) y por los dirigentes comunitarios Hilario y Amparo Ruíz, 105 de las cuales poseían títulos otorgados por el propio Gobierno. La Misión se hizo presente en el lugar y el Gobernador de la Provincia Santo Domingo prometió que el Gobierno intervendría para reparar los daños a las personas tituladas. **BARRIO LOS FRAILES** Ubicado en el Km. 10 ½ de la Autopista Las Américas, en el municipio Santo Domingo Este, dentro de las parcelas 217-B-A-1 del Distrito Catastral No.6. Moradores asistentes a la Audiencia Pública celebrada el 12-03-05 denunciaron las citaciones y amenazas de desalojos que en ese barrio se producen. **BARRIO SAN BARTOLO** Ubicado entre los Kilómetros 12 y 13 de Las Américas, frente al mar caribe, en el municipio Santo Domingo Este. En la Audiencia Pública celebrada por la misión se denunció que ocho familias sería amenaza de desalojos.

### **LA CIENEGA, GUALEY, LOS GUANDULES**

Barrios ubicados a orillas del Río Ozama en el Distrito Nacional. Más de 30 mil personas que viven en estos y otros barrios vecinos están amenazadas con ser desalojadas por el Plan RESURE del Estado que pretende movilizar las familias y reubicarlas, unas fuera del barrio. Ciudad Alternativa y COPADEBA han elaborado la propuesta Plan Cigua que procura reubicación consensuada con los pobladores. Se estima que una cantidad igual de familia podrían ser movilizadas en la rivera Este del río Ozama, para dar paso a la Avenida del Río, propuesta por el Plan Resure.

### **GUARICANO y SABANA PERDIDA,**

Ambos ubicados en el municipio de Santo Domingo Norte

### **Barrio la Islita, Sector Sabana Perdida . Proyecto INVI - La Virgen**

Visitando los sectores La Islita y el Proyecto La Virgen, junto a COPADEBA se pudo apreciar el trabajo alternativo comunitario. **El Barrio La Islita** es una zona que época de lluvias queda asilada porque todo su entorno se inunda. Ante esta situación el Padre Nelson Acevedo párroco de la zona, promovió la reubicación de 80 a 90 familias al Programa de Vivienda del Estado llamado La Virgen. Como suele suceder y de acuerdo a lo manifestado por los pobladores, el programa originalmente planteado para reubicar a las familias ubicadas en zonas inundables terminó orientándose a familias vinculadas al partido del gobierno. A la fecha sol se ha reubicado a 30 familias, otras 14 no han podido

reubicarse porque las viviendas han sido invadidas según manifestaron los pobladores y el resto tendrá que esperar otro proyecto. **El Proyecto INVI – La Virgen** Son 440 viviendas de 50 a 55 m<sup>2</sup> de construcción. Tiene luz pero la tarifa que pagan es superior a la acordada inicialmente, tienen servicio de limpieza pero hay muchos mosquitos, el agua que reciben de camiones cisternas y las viviendas no cuentan con acabados. De acuerdo a los pobladores solamente de 200 a 250 viviendas están ocupadas y el resto no tiene autorización para ingresar. Los pobladores pagaron 20,000 pesos de cuota inicial (alrededor de 400 dólares al cambio de esa fecha) y deben pagar una cuota mensual que varía entre 730 a 2000 pesos, pero manifestaron que las familias reubicadas de La Isleta no están pagando las cuotas pues hasta ahora no se les ha entregado el Contrato Oficial. Solamente cuentan con una autorización para ocupar la vivienda.

### **3.2 Reuniones con Instituciones**

- a) Espacio de Coordinación Urbano Popular
- b) Ayuntamientos de Boca Chica y la Caleta
- c) Presidente de Cámara de Diputados Sr. Alfredo Pacheco Osoria
- d) Gobernador de la Provincia de Santo Domingo, Sr. Renato Garcia
- e) Presidente de la Comisión Barrial, Sr. Rene Jaquez
- f) Abogado de Estado, Dr. Nelson Montás Quezada
- g) Bloques parlamentarios del Congreso Nacional
- h) Gobierno Central: Ordenador de los Fondos Europeos, Instituto Nacional de la Vivienda INVI, Comisión Nacional de la Reforma del Estado CONARE, Dirección General de Bienes Nacionales

### **3.3 Reuniones multisectoriales**

- a) Federación Nacional de Municipios FENAMA, Municipio de Santo Domingo Este, Municipio de San Pedro de Macorís, Espacio de Coordinación Urbano Popular, Instituciones del Gobierno Central: Gobernador de la Provincia, Abogado del Estado, Dirección General de Bienes Nacionales,
- b) Instituciones de Gobierno Central: INVI, CONARE, ONFED, Bienes Nacionales,
- c) Audiencia Pública con organizaciones sociales

### **3.4 Participación en los medios**

Los trabajos de la misión, en particular la sesión con el Parlamento, fueron ampliamente

mediatizados por los canales de televisión nacionales, las radios y la prensa escrita – ver detalles en anexo-. Además, la misión fue invitada a tres emisiones de TV (Canal Estatal RTVD, Canal 15 Telemicro, Canal 45 ) de una duración de treinta minutos cada una, en momentos de mejor audiencia, por tres canales nacionales.

#### **4. Resultados / output**

Los resultados alcanzados durante la misión del AGFE han sido organizados de acuerdo a los primeros cuatro objetivos del informe. Las acciones de seguimiento se desarrollan en el ítem 5 y corresponden al quinto objetivo de “acordar un calendario para monitorear y observar los avances en términos de desalojos”.

##### **4.1 Respecto a Objetivo 1 Apreciar la situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales especialmente en lo referente al Derecho a la Vivienda**

Cabe mencionar que República Dominicana ha carecido históricamente de una política de Estado que resguarde convenientemente el derecho a la vivienda de los sectores sociales de menores ingresos. Más bien esta ha estado orientada básicamente impulsar el desarrollo urbano de las ciudades privilegiando ciertos intereses allegados a la esfera de poder y desalojando a las familias más pobres hacia la periferia de la ciudad. Si bien es cierto esta política ha amenguado en los últimos años tal como lo señala el Informe al Comité de los DESC reduciéndose e incluso deteniéndose temporalmente los desalojos, es preocupante que se hallan reiniciado estas prácticas como lo demuestra el desalojo de 600 familias en Villa Esfuerzo.

Con el desalojo de esta semana en Villa Esfuerzo se ha reiniciado una práctica paralizada durante los últimos 6 meses de retirar violentamente a familias a pesar de que ellas han ocupado estos terrenos desde hace varios años. Cabe mencionar que en esta ocasión no se tuvo en cuenta que más de un centenar de pobladores contaban con títulos otorgados por el Consejo Estatal del Azúcar CEA, que habían construido sus viviendas y habían logrado que el propio Estado les otorgue servicios de agua, saneamiento, vías etc. De esta manera una entidad del Estado ha dispuesto la destrucción de lo que otra ha contribuido a edificar.

Así mismo se ha podido comprobar la existencia de instancias estatales y procedimientos vigentes que concentran el poder de decisión sobre los desalojos y que basados en el carácter ejecutorio de los títulos de propiedad de la tierra autorizan la ejecución de los desalojos incluso con participación de terceras personas no pertenecientes al ámbito estatal sino mas bien al demandante del desalojo. Esta situación es aún más alarmante en la medida que se han expresado elementos que restan seguridad jurídica a la propiedad predial. En tal sentido la misión ha recogido manifestaciones de autoridades provinciales y municipales señalando por ejemplo que sobre un mismo terreno se han presentado mas de un título de propiedad o que en ocasiones estos carezcan de referencias geográficas precisas que permitan conocer con exactitud su emplazamiento en el terreno.

Así mismo el hecho de que mas del 70% de la población carezca de títulos hace ver que el problema de la seguridad de la tenencia y los desalojos forzosos no puede reducirse a una lectura limitada exclusivamente a lo legal sino que debe incorporarse la dimensión social que el problema evidentemente reviste. En todo caso debe anotarse que una tarea pendiente para las autoridades y la sociedad en su conjunto es la de ofertar tierra para el conjunto de la población, incluyendo a los sectores de menores ingresos. Y que esta oferta debería corresponder a la magnitud y características socio económicas de los diferentes segmentos sociales que conforman la demanda habitacional.

De otro lado se ha podido apreciar avances positivos en el accionar de diversos agentes tanto de la esfera estatal como del ámbito de la sociedad civil. Entre los primeros tenemos:

- la labor del Gobernador de la Provincia Santo Domingo, Señor RENATO GARCIA, en el campo de la mediación de conflictos sobre la tierra, la creación de un departamento de asesoría jurídica para asistir a los ocupantes de terrenos y la búsqueda de soluciones que contemplen los legítimos intereses de las partes concernidas. Tanto de los titulares legítimos de los predios como de las personas que han construido viviendas y urbanizado terrenos anteriormente insalubres. Estos ahora se han valorizado y han contribuido a valorizar zonas circundantes.
- La existencia de iniciativas legislativas de parte de organismos estatales que declara de utilidad pública la atención de diversos terrenos (ver anexo correspondiente) y de instancias de la sociedad civil como el Espacio de

- Coordinación urbano Popular por la Defensa del territorio que ha elaborado un ante-proyecto de Ley sobre Tenencia de Suelo urbano (ver anexo correspondiente)
- Diversas municipalidades tales como la de Boca Chica, La Caleta y Santo Domingo Este han mostrado su disposición a encontrar soluciones al problema de la inseguridad jurídica de la tenencia del suelo y los desalojos forzados basados en una caracterización del problema en términos sociales y no solo jurídico legales. A ello debe agregarse la disposición manifestada por la Federación Nacional de Municipalidades de trabajar el Ordenamiento Territorial
  - Una sociedad civil muy activa organizada en el “Espacio de Coordinación Urbana Popular Por la Defensa del Territorio” integrada por diversas organizaciones sociales con el apoyo de instituciones sin fines de lucro. Este espacio no solo brinda asesoramiento a poblaciones en sus gestiones ante autoridades y particulares por la defensa al derecho a la vivienda y en contra a los desalojos masivos sino que ha elaborado una propuesta alternativa de vivienda expresada en un ante - proyecto de ley sobre la tenencia del suelo urbano. Estas circunstancias califican al Espacio de Coordinación Popular como un interlocutor valido capaz de contribuir a la elaboración de planteamientos referidos al acceso al suelo y vivienda en el país.

Es importante resaltar la disposición al dialogo y la concertación demostrada por varios agentes que han posibilitado la conformación instancias multiactoral para abordar de manera conjunta la elaboración de instrumentos normativos. De manera especial cabe resaltar la apertura del Presidente de la Cámara de Diputados para abordar multipartidariamente la elaboración de normas orientas a superara la inseguridad de tenencia del suelo y la amenaza de desalojo sobre las familias mas pobres. Igualmente en el desayuno de presentación de conclusiones de la Misión AGFE y el encuentro con instituciones del gobierno central ligados al sector vivienda diversos agentes del ámbito nacional, provincial y municipal manifestaron mayoritariamente su apertura a procesos de concertación y dialogo para encontrar soluciones donde ganen todos los involucrados.

#### **4.2 Respecto a Objetivo 2 Ofrecer su experiencia y conocimientos a las esferas del**

**Gobierno Central, los municipios, el Congreso, el Poder Judicial, los movimientos sociales y las ONGs sobre la aplicación de las leyes y acuerdos internacionales de derechos humanos en relación al derecho a la vivienda y la protección contra los desalojos.**

Se ha brindado aportes sustantivos para mejorar la propuesta de ley del Espacio de coordinación de la Tierra referido a los siguientes temas: Titulación, Procedimiento y valorización para las Reubicaciones, indemnización para mejoras, procesos de planificación de los barrios, Fondos y Recursos para la regularización y el mejoramiento de la vivienda, de las instancias, del concepto de vivienda digna etc.

Así mismo se ha brindado sugerencias a diversas instituciones del Estado, los municipios, y a la Cámara de Diputados.

#### **4.3 Respecto a Objetivo 3 Ofrecer intercambios de experiencias internacionales de buenas prácticas utilizadas en otros países para prevenir y evitar los desalojos**

En base a la presentación de experiencias de regularización del suelo de Tailandia, México, Brasil y Perú, el Gobierno de la Provincia de Santo Domingo ha mostrado su disposición de convertir el caso de Villa Esfuerzo en un caso emblemático que replantee la práctica del desalojo. Partiendo del reconocimiento del derecho de propietarios e inversionistas pero también de los ocupantes que han aportado con su trabajo a valorizar los terrenos, así como el apoyo a la reconstrucción de sus viviendas mediante sistemas crediticios provenientes de un fondo para la vivienda popular.

#### **4.4 Respecto a Objetivo 4 Proponer en el plano local alternativas que conduzcan a la eliminación de las prácticas de desalojos forzosos**

En este objetivo se alcanzaron los siguientes resultados producto de coordinaciones bilaterales y encuentros multiactorales:

- a. Constitución de una comisión parlamentaria multipartidaria para revisar las iniciativas legales sometidas al Congreso de la República y aportadas por

- organizaciones sociales. Dicha comisión tendría como tarea formular una propuesta normativa que integre y actualice los aportes mencionados y otros que se considere conveniente para eliminar la practica del desalojo forzoso y brindar seguridad de tenencia a pobladores de escasos recursos.
- b. Constitución de una mesa nacional de concertación tripartita que a partir de la labor del Congreso de la República incluya a representantes del ámbito municipal (sindicatos, federación nacional de municipalidades) y el Espacio de Coordinación Urbano Popular por la Defensa del Territorio en representación de la sociedad civil. Esta Mesa de Concertación igualmente aportará en el análisis y formulación de la propuesta normativa.
  - c. Institucionalización de Oficinas de apoyo a pobladores amenazados por desalojos en diversos ámbitos Gobierno de la Provincia, Municipio de Boca Chica, de las organizaciones comunitarias relacionadas con el Espacio de Coordinación Urbano Popular por la Defensa del Territorio
  - d. Compromiso de síndicos a presentar pedido al Gobierno Nacional y al Congreso Nacional para que se suspendan los desalojos forzosos hasta la formulación de la ley de seguridad de la tenencia.

### **Otros Resultados**

Colocación en la agenda nacional de los temas siguientes: Titulación, desalojos, desalojos forzosos, declaración de utilidad pública, permuta de tierra etc. Se ha discutido con diversas instancias públicas estos temas tales como el Congreso Nacional , el Gobernador de la Provincia de Santo Domingo, Síndicos de diversas municipalidades, etc. Así mismo se ha difundido a través de medios de comunicación tales como la televisión, la radio y la prensa escrita las iniciativas de los diversos actores y el avance sobre el proceso de dialogo y concertación para eliminar la práctica del desalojo y para la seguridad de la tenencia.

### **5. FOLLOW UP ACTIVITIES**

#### *Cámara de Diputados:*

La Misión se reunió en dos ocasiones en la Cámara de Diputados, primero con su Presidente el Señor Alfredo Pacheco (08-03-05) y el 10-03-05 una reunión facilitada por el Presidente con los distintos Bloques representados en la Cámara de Diputados donde se

comprometieron a iniciar el proceso de concertación para someter un Proyecto Consensuado de ley de Titulación y su aprobación en diez meses, desprendiéndose los compromisos siguientes:

- Nombrar la Comisión parlamentaria (Antes del 31 e marzo).
- Informar AGFE, al Ejecutivo, el Espacio Urbano Popular y FENAMUS
- Carta al Presidente de la República, copia al Abogado del Estado (moratoria sobre desalojos hasta votada la Ley).

*Espacio de Coordinación Urbano Popular:*

En dos reuniones realizadas con el Espacio de Coordinación Urbano Popular, estos reiteraron su voluntad a participar en la mesa de diálogo y en consecuencia plantearon el siguiente cronograma:

- Socializar los resultados de la misión (antes del 31 d3e marzo)
- Taller para actualizar Anteproyecto de Ley (8 y 9 de abril, 2005).
- Difusión y sensibilización sobre el Anteproyecto (abril-junio).

*FENAMU:*

La Federación de Municipios se comprometió a participar como actor en el proceso de Mesa de Diálogo para la aprobación de la Ley junto a Congreso Nacional, el Espacio de Coordinación Urbano Popular y con el concurso del Gobierno Central. En consecuencia se compromete a:

- Promover la aprobación de una Resolución Municipal en pro de suspensión de los desalojos forzosos.

*GOBERNADOR DE LA PROVINCIA/ ESPACIO*

La Misión se encontró varias veces con el Gobernador de la Provincia de Santo Domingo, Señor RENATO GARCIA, la primera el 09-03-05 comprometiéndose con la misión a los siguiente:

- Puesta en marcha de la Oficina mixta sobre desalojos 12/4/05).
- coordinación entre abogados de ambas instituciones.

- Gestionar la solución inmediata a favor de las familias desalojadas violentamente en el barrio Villa Esfuerzo.

### **CONGRESO, ESPACIO Y FENAMU**

En atención al trabajo de la misión se desprenden los siguientes compromisos:

- Convoca La mesa nacional de Concertación (antes del 30 de abril).
- Levantamiento de situaciones de amenazas de desalojos (observatorio de los desalojos).

### **UN- AGFE**

La Misión recibió amplia documentación y testimonios sobre la situación de los desalojos, y constató la situación en las visitas realizadas en los barrios, y reuniones masivas como las llevadas a cabo en Valiente, Isabelita, Brisas del Este, Los Tres Ojos, Parque del Este y unas 500 personas en la Audiencia Pública desarrollada el sábado 12. Cientos de mil familias participaron en la visita que hizo la misión el domingo 13 de marzo a Villa Esfuerzo, barrio sometido a desalojo.

Todos los actores reclamaron el seguimiento, monitoreo y colaboración de UN- AGFE durante todo el proceso de elaboración-promulgación de la Ley de Titulación.

### **6. Lessons learned:**

Del trabajo de la Misión en República Dominicana son muchas las lecciones que pueden extraerse, de las cuales destacamos las siguientes:

a) La existencia de una práctica establecida de desalojos forzosos en el país y en cierta medida justificada en las leyes nacionales, especialmente la 1542 (que se espera sea derogada por una Ley recién aprobada de Registro Inmobiliario) la que establece la figura del Abogado del Estado Ante el Tribunal de Tierras (Ver extracto de esta Ley en el Anexo), el cual a Representar al Estado y tener multiples funciones, se resalta, como el propio Sr. Nelson Montás expresó a esta misión: **“Yo represento a los que tienen títulos”** y **“los desalojos siempre tienen que ser violentos”**.

b) Pese a la situación descrita conocer iniciativas congresionales aprobadas

anteriormente (la última vez en el año 2001) que pretendieron corregir la situación de los desalojos forzados.

c) Haber encontrado voluntad entre los diversos actores políticos (Bloques de todos los partidos políticos representados en el Congreso Nacional), los municipios y en el Gobierno Central, así como en el Espacio Urbano Popular para llegar a niveles de concertación en pro de soluciones.

d) Con la participación de la Misión hemos podido llegar a consensos con los diversos actores para:

- Colocación del tema de los desalojos como tema multidimensional: legal, social, político, institucional..
- Presentar solución a los problemas de la titulación.
- Procurar la implementación de políticas preventivas (fondos, bonos, permutas de tierras, estatuto de la ciudad, banco de la tierra).
- Redituar el Rol del Estado como mediador en los conflictos de tierra (entre sector privado y comunidades, o entre privados).

## **7. Anexos.**

7.0 Informe del Espacio de Coordinación al AGFE:

7.1. Mapa Nacional de Desalojos

7.2. Mapa de los desalojos en Santo Domingo.

7.3. Lista de personas encontradas, posición, mails, teléfonos

7.4. Lista de barrios visitados, personas asistentes y mapa de los mismos

7.5. Documentación de los casos investigados y memoria de documentación.

7.6. Reseña Fotográfica y videos

7.7. Documentos Legales:

a) Constitución de la República.

b) Ley 1542 sobre tierra 1947 (modificada por la ley de registro inmobiliario 2005, no promulgada)

c) Extracto de la Ley de Registro Inmobiliario (Aprobada recientemente y no Promulgada) que sustituye la Ley 1542 sobre Tierras (establece las funciones del Abogado del Estado)

d) Proyecto de Ley Presentado y aprobado por el Congreso Nacional en el 2001(No

promulgado).

e) Anteproyecto de Ley presentado por el Espacio de Coordinación Urbano Popular.

f) DECRETO 93-01 (PLAN NACIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO DOMINICANO)

g) DECRETO 784-02 (Ordena la titulación a favor de personas que viven en terrenos propiedad del Estado dominicano).

h) DECRETO 976-03 (Crea Comisión para la aplicación del Decreto 784-02).

i) DECRETO 90-74 (Declara de Utilidad Pública numerosas parcelas en los barrios Isabelita, Los 3 Ojos y Parque del Este. Las poblaciones sufren desalojos).

j) DECRETO 381-92 (Favorece a comunidades establecidas en los barrios Parque del Este, Brisas del Este, San Bartola y El Brisal, cuyos terrenos son declarados de utilidad pública).

7.8) Referencias peruanas

7.9) CV de los componentes de la Misión